

DRA. NORMA ALMEIDA
ESPINEL
SECRETARIA (E)
Hay firma y sello
AC/65262/11

R. DEL E.
JUZGADO VIGESIMO
PRIMERO DE LO CIVIL DE
PICHINCHA
CITACION JUDICIAL

Curadora Ad-Litem.- Cuéntese con uno de los señores Agentes Fiscales Distritales de Pichincha.- Téngase nota del casillero judicial señalado por la accionante, la designación de su defensor y la facultad que le concede para que suscriba cuanto escrito sea necesario, dentro de la presente causa, en defensa de sus intereses.-

compaciente, de acuerdo a lo establecido en el Art. 118 del Código Civil, en concordancia con lo prescrito en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, cítese a la demandada MIRIAN JEANETH TASIGUANO CHULCA, por la prensa, mediante tres publicaciones de un extracto de la demanda y esta providencia, que se harán

Prohibir algo es despertar el deseo
de hacerlo

(ANÓNIMO).

pal, por medio de la prensa en un Diario de mayor circulación nacional, que se editan tanto en la Provincia de Pichincha como en la Provincia de Santa Elena y conforme lo dispuesto en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, se dispone citar a la demandada señora Lizeth Paola Tormala González, con la copia de este auto, para

REVISTA
JUDICIAL

19 DE ENERO DE 2009
QUITO, ECUADOR

C3

CAUSA, las 14:07.- Avoco conocimiento de la presente causa en mi calidad de Juez Titular. Agréguese a los autos el escrito presentado.- En atención al mismo y por cuanto en forma involuntaria se ha incurrido en un error mecanográfico e informático en el segundo apellido de la demandada haciendo constar COLLGUAZO cuando en realidad es COLLAGUAZO, quedando de esta forma corregido el error.-
Notifíquese.-
t) Dra. María Elena Chávez, Juez.
Lo que comunico a Ud. para los fines legales consiguientes.- Previamente al demandado la obligación que tiene de señalar casillero judicial para sus futuras notificaciones.- Certifico.
Lcdo. Jorge Mier Burbano
EL SECRETARIO
A.P./40550/k.m.

siguiente:
EXTRACTO JUDICIAL
ACTOR: ROSA ELVIRA CALLE CHIMA
DEMANDADO: WILSON ALBERTO COCA VILLAMARIN MENOR: VANESSA NICOLE COCA CALLE
CAUSA No. 1789-2008 ALIMENTOS
CUANTIA: SEIS MIL DOLARES
JUEZ PRIMERO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTON QUITO
PROVIDENCIA
JUZGADO PRIMERO DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE PICHINCHA, QUITO, 28 de Octubre del 2008, las 11:21.- VISTOS: Avoco conocimiento de la presente causa en virtud del sorteo realizado.- La demanda que antecede es clara precisa y reúne los requisitos determinados en el Art. 272 del Código de la Niñez y Adolescencia, por lo que se acepta al trámite Contencioso General, una vez que la actora a declarado, bajo juramento desconocer el domicilio y residencia del señor WILSON ALBERTO COCA VILLAMARIN.- CÍTESE con el contenido de la demanda y esta providencia al señor WILSON ALBERTO COCA VILLAMARIN, por la prensa en uno de los diarios de mayor circulación a nivel nacional, por (3) tres veces en fechas distintas, conforme dispone el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, si contados los veinte días posteriores al día siguiente de la última publicación, el demandado no señalare casillero judicial, se sustanciará la causa en rebeldía.- Téngase en cuenta la casilla judicial de la actora.- NOTIFIQUESE.-
Dr. José María Durán Ponce, Juez.- Lo que comunico para los fines de ley.-
DR. DIEGO ANGEL CAMACHO CHAVEZ

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA
AMAZONASCITY RENT A CAR S.A.

La compañía AMAZONASCITY RENT A CAR S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, el 26 de Noviembre de 2008 fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución 08.Q.IJ.005138 de 04 de Diciembre de 2008.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 800,00 Número de Acciones 800 Valor US\$ 1,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: LA RENTA DE VEHÍCULOS A PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS, NACIONALES Y EXTRANJERAS. PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL, LA COMPAÑIA PODRÁ COMPRAR, VENDER, ARRENDAR, IMPORTAR, TODA CLASE DE VEHÍCULOS, MUEBLES, ESPECIALMENTE VEHÍCULOS, PARTES O REPUESTOS DE LOS MISMOS,...

Quito, 04 de Diciembre de 2008.

Dra. Esperanza Fuentes Valencia.
DIRECTORA JURIDICO DE COMPAÑIAS,
ENCARGADA

AC/65235/11

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA TDM
IMPORTACIONES CIA. LTDA..

La compañía TDM IMPORTACIONES CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, el 30 de Diciembre de 2008, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución 09.Q.IJ.000056 de 08 de Enero de 2009.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 400,00 Número de Participaciones 400 Valor US\$ 1,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: UNO) LA COMERCIALIZACIÓN, DISTRIBUCIÓN E IMPORTACIÓN DE TODO TIPO DE BIENES Y SERVICIOS, PROVENIENTES DEL SECTOR INDUSTRIAL EN SUS RAMAS GENERALES...

Quito, 08 de Enero de 2009.

Dra. Esperanza Fuentes Valencia.
DIRECTORA JURIDICA DE COMPAÑIAS,
ENCARGADA

000014

AC/65255/11